

Superintendencia del Sistema Financiero

PAS-49/2013

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de marzo de dos mil catorce.

De conformidad a delegación formulada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa número 08/2014, de fecha 2 de enero del presente año, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos, RESUELVE:

Para mejor proveer, requiérase a la Administradora de Fondo de Pensiones CONFIA, S.A., por medio de sus respectivo representante legal, que en el plazo de 5 DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, rindan informe por escrito y en detalle a esta Superintendencia, respecto a la Sociedad ROYAL TEXTILES FLEXISER, S.A. DE C.V., con NIT 0614-061202-104-8, consistente en:

- a) Si el referido empleador no registra mora por no declaración y no pago, cuyo cálculo corresponde al período comprendido desde el mes de septiembre de 2000 hasta marzo de 2011.
- b) Si no registra mora por declaración y no pago, cuyo cálculo corresponde al período comprendido desde el mes de enero de 2010 hasta el mes de octubre de 2010.
- Si registra mora por insuficiencias, cuyo cálculo corresponde al período noviembre de 2009.
- d) Si el citado empleador se encuentra completamente solvente en la respectiva AFP, específicamente en los periodos que se les solicita la información.

NOTIFÍQUESE.

Luis Edgardo Vides Martínez Director de Asuntos Jurídicos

TCHINO